

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA25498550

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25498550221DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION LEGADO COLOMBIA
Nit: 901.416.306-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0058067
Fecha de Inscripción: 30 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 A No. 144 43 Ap 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legadofundacion@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3156793635
Teléfono comercial 2: 3164920565
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 A No. 144 43 Ap 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lorenaandreaavila@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3156793635
Teléfono para notificación 2: 4666921
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 15:06:26**

Recibo No. AA25498550

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25498550221DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. sin nun del 28 de septiembre de 2020 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2020, con el No. 00332272 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION LEGADO COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fundación Legado Colombia es de desarrollo social para protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. Se dedicará a las siguientes labores de interés general a las cuales tendrá acceso la comunidad: 1. Adelantar programas de apoyo espiritual y de desarrollo de la persona humana. 2. Fomentar la educación informal para el trabajo y desarrollo humano, incluidas las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia. 3. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento, como lo define la ley 1014 de 2006, orientado a las personas y comunidades relacionadas en el objeto social de la fundación. 4. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 15:06:26**

Recibo No. AA25498550

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25498550221DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional en alguna de las actividades relacionadas en este objeto social. 5. Celebrar todo tipo de contratos o acuerdos con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con las cuales se busque el desarrollo de los objetivos de la fundación. 6. Participar en contrataciones estatales. 7. Contratar servicios de toda clase autorizados por la ley para la inversión o fomento de las actividades previstas en los objetivos de la fundación. Los objetivos de la Fundación son los siguientes: Apoyar a padres adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad económica y psicosocial en la restauración de sus vidas de manera integral. B realizar talleres de construcción de familias y hogares que garanticen la protección y cuidado de los niños como principales agentes de cambio en la sociedad, sin que se desarrollen actividades propias del ICBF. Fomentar el desarrollo y patrocinar la realización de estudios de bachillerato, carreras técnicas y tecnológicas que les permita incursionar rápidamente en el ámbito laboral. Apoyar económicamente en la sostenibilidad básica de los hogares (mercado, pago de arriendo, pago de servicios, citas médicas con especialistas, exámenes médicos, compra medicamentos) bajo los lineamientos y seguimientos establecidos de manera interna en la Fundación. Adelantar y/o promover proyectos productivos sostenibles. F. Promoción y ejecución de proyectos de gestión ambiental. G. Promoción de asociatividad para la generación de programas de inserción laboral. H. Fomentar el desarrollo del espíritu e iniciativa empresarial, como medio estratégico y fundamental para garantizar el crecimiento del empleo productivo, la formalización del mismo y el aumento de los ingresos familiares que potencien el desarrollo económico general del país. I. Generar unidades de emprendimiento auto sostenibles que permitan generación de ingresos y en general entrar o ejecutar por su propia cuenta o cuenta de terceros cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales, o de garantía, o de cualquier otra naturaleza permitida por la ley, directamente relacionados con el objeto social y que se considere necesario o conveniente para llevar a cabo dicho objeto. J. Generar convenios con otras organizaciones nacionales e internacionales que contribuyan a fomentar y a dar cumplimiento al objeto social de la fundación. K. Realizar la prestación de servicios propios de las profesiones liberales de la abogacía, la contaduría, la sociología y la psicología entre otras tales como asesorías y consultorías, preparación y evaluación de proyectos, conceptos, estudios, minutas de toda clase de contratos civiles o de sociedades, la realización de trámites ante autoridades judiciales o administrativas nacionales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA25498550

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25498550221DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extranjeras; la organización y desarrollo de eventos de capacitación para empresas u organizaciones públicas o privadas y otras actividades similares afines o complementarias. La promoción y el desarrollo de todo tipo de proyectos industriales o comerciales. Parágrafo: la Fundación no adelantara actividades propias del sistema nacional de educación de la ley 115 del 1994 ni de la ley 1740 del 2014. Tampoco adelantara actividades propias del sistema de salud de la ley 100 del 1993. Ni del ICBF.

PATRIMONIO

-\$ 5.130.009,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la fundación estará en cabeza del representante legal y del representante legal suplente de la entidad, los cuales serán nombrados por periodos indefinidos por la asamblea general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la asistencia capacidad y funcionamiento de la fundación de igual forma el representante suplente contara con las mismas facultades cuando estas le sean conferidas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. sin nun del 28 de septiembre de 2020, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2020 con el No. 00332272 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA25498550

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25498550221DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante	Avila	Rodriguez	C.C. No. 000001032363126
Legal Esal	Lorena	Andrea	
Suplente	Barrera	Camargo	C.C. No. 000000080095484
	Diego	Alexander	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 49.484.682

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 15:06:26**

Recibo No. AA25498550

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25498550221DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA25498550

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25498550221DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO